



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 461 -2025-UNSAAC.

Cusco,

21 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 299-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 813129 cursado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando autorización de pago de afiliación a la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, la Directora General de Administración de la Institución, en atención al Oficio N° 037-2025-DBU-VRAC-UNSAAC cursado por la Directora de Bienestar Universitario, hace de conocimiento que, la Unidad de Deportes y Recreación, solicita el pago anual de afiliación correspondiente al año 2025 a la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), en virtud de la relación institucional con dicha entidad, resaltando que dicho pago es fundamental para mantener nuestra afiliación activa, que nos permite participar en las diversas actividades y competencias deportivas organizadas por la federación, favoreciendo el desarrollo y fortalecimiento de nuestras actividades recreativas y deportivas a nivel universitario;

Que, al respecto, con Oficio N° 0087-FEDUP-2025 la Federación Deportiva Universitaria del Perú, informa que en diciembre de 2024 se llevó a la Asamblea General, con la participación de representantes de las instituciones afiliadas a la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, en la cual se aprobaron el Calendario FEDUP 2025 y las Regulaciones Generales 2025-2026. Asimismo, precisa que la UNSAAC es miembro afiliado a la Federación, por lo que solicita realizar el pago correspondiente a la cuota anual de afiliación 2025, conforme el detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000763-2025, precisando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Estando a lo solicitado, Ley Nro. 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a realizar el pago de afiliación a favor de la **FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ (FEDUP)**, en el importe de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), conforme el detalle siguiente:

Institución	Periodo	Monto:
Universidad: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Año 2025	S/ 2,000.00

Cuenta Bancaria:

- **Titular:** Federación Deportiva Universitaria del Perú
- **Cuenta Corriente en Soles:** 191-1313323-0-88
- **Código de Cuenta Interbancario (CCI):** 00219100131332308851
- **Banco:** Banco de Crédito del Perú (BCP)

SEGUNDO.- EL EGRESO, que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000763-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique a la Dirección de Bienestar Universitario y Unidad de Deportes y Recreación, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la UNSAAC, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.-SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- DIRECCION BIENESTAR UNIVERSITARIO.- UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACION.- FEDUP.- OF DE ASESORIA JURIDICA.- U RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000763
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MARZO

FECHA APROBACION : 24/03/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 24/03/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 516-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 813129 PAGO ANUAL DE AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ (FEDUP), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA		MONTO
PRGPROD/PRYACT/AU/OPR FN. DIVF GRPF		
META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD		
0001 INICIAL		
0066 3000786 5005864 22 048 0109 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		2,000.00
0060 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		2,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS		2,000.00
5 GASTOS CORRIENTES		2,000.00
2.5 OTROS GASTOS		2,000.00
2.5.4 PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES		2,000.00
2.5.4.1 AL GOBIERNO NACIONAL		2,000.00
2.5.4.1.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS		2,000.00
2.5.4.1.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS		2,000.00
TOTAL		2,000.00
TOTAL CERTIFICACION		2,000.00
TOTAL NOTA		2,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 461-2025 -UNSAAC